

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1547 *CERVECERA INDEPENDIENTE, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de fecha 21 de diciembre de 2020, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de tres millones ochocientos diez mil euros (3.810.000€), con la finalidad de compensar pérdidas, quedando el capital fijado en la cantidad de dos millones doscientos mil euros (2.200.000 €).

La reducción se efectúa por disminución del valor nominal de las acciones para compensar pérdidas, por importe de diecinueve euros con cinco céntimos (19,05€), dejando el valor de cada acción en once euros (11 €) de valor nominal cada una.

Sirve de base a esta reducción el Balance cerrado al día 30 de septiembre de 2020, que quedó aprobado en la propia Junta, y que ha sido debidamente verificado por la auditora Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- El Administrador único de Mahou, S.A., representante persona física, Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.

ID: A210022556-1